



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/10/5
25 de noviembre de 2004

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Décima reunión

Bangkok, 7-11 de febrero de 2005

Tema 5.1 del programa provisional*

PLAN OPERATIVO DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Proyecto revisado presentado por la Mesa

Nota del Secretario Ejecutivo

En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó un plan estratégico para el Convenio, que prevé la meta de lograr para 2010 una reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la tierra (decisión VI/26, anexo). También, adoptó, por primera vez, objetivos orientados hacia los resultados para 2010, en su decisión VI/9 sobre la estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó nuevas metas en el programa de trabajo sobre áreas protegidas (decisión VII/28), un marco de trabajo, que comprende siete áreas de atención, con metas y sub-metas que se integrarán a los programas de trabajo del Convenio, e indicadores provisionales, a fin de reforzar la evaluación de los logros, evaluar los progresos hacia la meta del año 2010 y su programa plurianual de trabajo hasta 2010 (decisión VII/31), y a fin de comunicarlos a escala global (decisión VII/30).

Teniendo en mente todas estas y otras decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con las operaciones del Convenio, la Mesa del OSACTT decidió, en una reunión celebrada durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en abril de 2002, elaborar el proyecto de un plan estratégico para el OSACTT que garantice la coherencia y naturaleza realista del programa de trabajo del Órgano Subsidiario y responda plenamente a las necesidades de la Conferencia de las Partes.

Para la octava reunión del OSACTT, celebrada en marzo de 2003, la Mesa del OSACTT había preparado un Plan Estratégico del OSACTT (UNEP/CBD/OSACTT/8/12). El Órgano Subsidiario examinó el documento y pidió en su recomendación VIII/6 que la Mesa revisase el plan estratégico, denominado "Plan Operativo del OSACTT", para ser considerado por el Órgano Subsidiario en su décima reunión. La revisión debería tomar en consideración, entre otras cosas, las recomendaciones de la Reunión intersesional de composición abierta del Programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes hasta 2010, las decisiones de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión sobre asuntos

* UNEP/CBD/OSACTT/10/1.

/...

científicos, técnicos y tecnológicos, y los comentarios de las Partes en la octava reunión del OSACTT, en particular, sobre la importancia de un enfoque integral para atender las cuestiones planteadas por Órgano Subsidiario, la necesidad de promover sinergias entre el Convenio y otros convenios y acuerdos pertinentes, la necesidad de mejorar la eficiencia de los centros de coordinación del Órgano Subsidiario en su entorno nacional y la participación de la comunidad científica en la aplicación del Convenio, y la necesidad de recursos financieros suficientes y oportunos para poner en práctica el Plan.

RECOMENDACIÓN SUGERIDA

4. El Órgano Subsidiario quizás desee considerar y recomendar a la Conferencia de las Partes el Plan Operativo del OSACTT que figura en el anexo a la presente nota, tomando en consideración su mandato en el Artículo 25 del Convenio, su *modus operandi*, el Plan Estratégico del Convenio, los programas plurianuales trabajo y el marco para evaluar y dar a conocer los avances logrados hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica.

PLAN OPERATIVO DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

A. Propósito del Plan Operativo

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) fue establecido por el Convenio, y sus funciones están estipuladas en el Artículo 25, párrafo 2. 1/ El presente Plan Operativo especifica estas funciones, reflejando la evolución del trabajo del OSACTT conforme el Convenio pasa a la fase de ejecución.
2. El plan está destinado a guiar el trabajo del OSACTT. Está concebido para apoyar la aplicación del plan estratégico del Convenio, en particular la meta de 2010 para la diversidad biológica (decisión VI/26) y otras metas convenidas en sus otras decisiones, el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes hasta 2010 (decisión VI/31), y otras metas globales como las Metas de Desarrollo del Milenio y las metas del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

B. Misión

3. Proporcionar el asesoramiento científico, técnico y tecnológico para el desarrollo y aplicación del Convenio, supeditado a la autoridad de la Conferencia de las Partes y cuando ésta lo solicite.

C. Resultados

4. Asesoramiento a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, que aporte perspectivas científicas y técnicas accesibles, oportunas y actualizadas, y que tengan pertinencia para efectos de política, sobre cuestiones que la Conferencia esté analizando, en particular, sobre metas orientadas hacia resultados que, tal como la Conferencia de las Partes decidió en el párrafo 12 (c) de su decisión VII/30, son una máxima prioridad para el OSACTT.

5. Estado de los avances, incluido un análisis de la eficiencia y los obstáculos en los procesos del Convenio, en la consecución de las metas del Plan Estratégico y los avances hacia el logro de la meta de 2010 del Convenio, el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y las Metas de Desarrollo del Milenio pertinentes. Esta información será proporcionada principalmente por medio de

1/ El artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica reza así:

“1. Queda establecido un órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico a fin de proporcionar a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del presente Convenio. Este órgano estará abierto a la participación de todas las Partes y será multidisciplinario. Estará integrado por representantes de los gobiernos con competencia en el campo de especialización pertinente. Presentará regularmente informes a la Conferencia de las Partes sobre todos los aspectos de su labor.

2. Bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes, de conformidad con directrices establecidas por ésta y a petición de la propia Conferencia, este órgano:

- (a) Proporcionará evaluaciones científicas y técnicas del estado de la diversidad biológica;
- (b) Preparará evaluaciones científicas y técnicas de los efectos de los tipos de medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones del presente Convenio;
- (c) Identificará las tecnologías y los conocimientos especializados que sean innovadores, eficientes y más avanzados relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y prestará asesoramiento sobre las formas de promover el desarrollo y/o la transferencia de esas tecnologías;
- (d) Prestará asesoramiento sobre los programas científicos y la cooperación internacional en materia de investigación y desarrollo en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y
- (e) Responderá a las preguntas de carácter científico, técnico, tecnológico y metodológico que le planteen la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

3. La Conferencia de las Partes podrá ampliar ulteriormente las funciones, el mandato, la organización y el funcionamiento de este órgano”.

las evaluaciones de la situación y tendencias de la diversidad biológica, el análisis de amenazas y de lagunas de conocimiento, y las evaluaciones de los efectos de las medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones del Convenio, en particular, dentro del marco de la ejecución de los programas de trabajo y de las correspondientes metas orientadas hacia resultados, que son los puntos considerados como prioridades por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, ^{2/} y conforme al calendario de análisis a fondo del trabajo en curso en las áreas temáticas y cuestiones transectoriales (véase anexo a la presente nota). Estas evaluaciones y análisis podrían ser utilizados para el Panorama de la Diversidad Biológica Mundial y se elaborarán de forma que den respaldo a las decisiones de la Conferencia de las Partes, informen a las Partes y demás interesados, y les asistan en la preparación, revisión y ejecución de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y en el trabajo relativo al Convenio.

6. Mejor capacidad científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio a escalas nacional y regional, incluso para identificar y compartir tecnologías y conocimientos de vanguardia, innovadores y eficientes, relacionados con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

7. Mayor compromiso de la comunidad científica y técnica en el trabajo del OSACTT y en la aplicación del Convenio.

8. Mejor cooperación científica, técnica y tecnológica entre las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones competentes.

D. *Métodos estratégicos para lograr los resultados*

9. Mejorar los aportes científicos, técnicos y tecnológicos de las publicaciones del OSACTT mediante:

(a) Una identificación más sistemática de los asuntos que necesitan cubrirse en las publicaciones, con un comienzo oportuno de los procesos preparatorios;

(b) La participación de más asociados, en particular, de las demás convenciones de Rio y convenios relacionados con la diversidad biológica, y de los procesos de evaluación regionales y globales en curso, y usando una gama más extensa de procesos de contribución para la producción de publicaciones formales y material de apoyo;

(c) Participación e intercambio eficaz de información con otros órganos competentes, sobre todo por medio del mecanismo de facilitación;

(d) Utilización de los sistemas de revisión de pares y otros procesos para mejorar la calidad de las publicaciones y su aceptación por parte de la comunidad científica;

(e) Uso de medios innovadores (por ejemplo, nuevas tecnologías de información y comunicación) tomando en consideración las dimensiones ambientales y socioeconómicas de las cuestiones conforme a un enfoque integral.

10. Mejoramiento de los debates científicos, técnicos y tecnológicos durante las reuniones del OSACTT:

(a) facilitando la participación de los delegados, en particular de los que integran delegaciones de una sola persona y de quienes no tienen experiencia de las Naciones Unidas;

(b) empleando medios innovadores para contrarrestar las desventajas del formato habitual de las reuniones de las Naciones Unidas;

(c) seleccionando cuidadosamente a los presidentes, y procurando que estén bien preparados y debidamente apoyados;

^{2/} Los temas señalados como prioridad por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible son erradicación de la pobreza, salud humana, comunidades y medios de subsistencia sostenibles, áreas particulares de conservación, redes y corredores ecológicos.

(d) multiplicando las actividades científicas, técnicas y tecnológicas durante de las reuniones: programación de conferencias magistrales, sesiones de carteles, mesas redondas, actividades paralelas, etc.;

(e) aportando contribuciones científicas, técnicas y tecnológicas pertinentes, que sean concisas y de calidad, como base para los debates, por medio de artículos científicos, documentos de la serie de publicaciones técnicas, etc., tomando en consideración las cuestiones estratégicas señaladas por la Conferencia de las Partes para evaluar los avances o respaldar la aplicación de la meta de 2010 para la diversidad biológica.

11. Mejorar la transmisión del asesoramiento del OSACTT a la Conferencia de las Partes:

(a) proporcionando asesoramiento conciso, claro, comprensible y bien justificado, con clara vinculación entre los temas;

(b) usando una gama de recursos más variada para transmitir el asesoramiento, que incluya la Internet así como recursos en soporte de papel;

(c) dando mayor visibilidad al OSACTT (a través del Presidente y de la Mesa) en las reuniones de la Conferencia de las Partes;

(d) digitalizando información y datos que se hayan encontrado o generado durante los procesos preparatorios para que las Partes y otros interesados puedan disponer de ese material de base.

12. Encargar o fomentar la producción de material para apoyar el trabajo de ejecución de las Partes y, en particular, la preparación, revisión y aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales relativos a la biodiversidad:

(a) determinando de manera explícita las necesidades prioritarias como parte de la consideración de los asuntos;

(b) manifestando explícitamente esas necesidades a proveedores potenciales;

(c) ajustando el trabajo preparatorio (por ejemplo, el trabajo de los grupos especiales de expertos técnicos), cuando proceda, de forma que ofrezca material adicional de interés para las Partes.

13. Constituirse como foro para emprender actividades de trabajo de cooperación/asociación:

(a) organizando foros con mesas redondas, talleres, conferencias electrónicas, etc. , como medio para conocerse entre expertos de distintos sectores, incluso el privado, y compartir problemas y experiencias;

(b) propiciando que los países que tengan problemas de biodiversidad similares puedan conocer su potencial de cooperación;

(c) propiciando que estos países conozcan la asistencia científica, técnica o tecnológica que pueden obtener.

14. Mejorar la capacidad de diálogo y de cooperación entre los diferentes actores:

(a) desarrollando o promoviendo marcos conceptuales apropiados dentro de los cuales pueda darse el diálogo;

(b) estableciendo definiciones y términos, y promoviendo su normalización.

(c) estableciendo metodologías normalizadas (por ejemplo, para el manejo de datos), y promoviendo su uso;

(d) determinando, durante la elaboración o revisión de programas de trabajo, métodos para incrementar la participación y contribución de organizaciones, comunidades, círculos académicos y el

sector privado para desarrollar y compartir los conocimientos científicos, así como para divulgar la tecnología necesaria para la ejecución de dichos programas de trabajo. 3/

15. Establecer activamente relaciones con la comunidad científica y técnica:

(a) ofreciendo material sobre el trabajo del OSACTT que resulte afín a la comunidad científica y técnica (es decir, que se exprese en un lenguaje comprensible para la comunidad científica y técnica y que se relacione con su trabajo);

(b) difundiendo activamente los resultados del trabajo del OSACTT por medio de las publicaciones científicas, sea como temas de informe sea como publicaciones científicas, tal como fue revisado y aprobado por la Conferencia de las Partes;

(c) estableciendo relaciones con personas u organizaciones clave dentro de la comunidad científica y técnica por conducto de los miembros de la Mesa, de presidentes anteriores, delegados, presidentes de los grupos especiales de expertos técnicos y otras personas. Otros conductos pueden ser la participación y aportes a las labores del Grupo de enlace conjunto de las tres convenciones de Río, y el Grupo de enlace de la Diversidad Biológica con la Convención relativa a los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), el Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), el Convenio sobre Comercio Internacional en Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y el Centro del Patrimonio Mundial (WHC);

(d) utilizando otros órganos como puente entre el OSACTT y la comunidad científica y técnica, en relación con los programas de trabajo (por ejemplo, puntos focales temáticos internacionales y asociados clave).

16. Ayudar al mecanismo de facilitación a transformarse en vehículo eficaz para la cooperación científica y técnica, así como en asociado genuino en el trabajo del OSACTT:

(a) promoviendo la cooperación entre los puntos focales del Convenio/OSACTT y los puntos focales para el mecanismo de facilitación en cada una de las Partes, así como entre puntos focales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y centros de coordinación del FMAM, de las convenciones de Río y otros convenios relacionados con la diversidad biológica;

(b) fomentando la participación activa del Presidente y de los miembros de la Mesa en el trabajo del comité de asesoramiento informal;

(c) facilitando el trabajo de los puntos focales del mecanismo de facilitación para permitir que su trabajo de gestión de la información se amplíe para dar apoyo activo a la cooperación entre los expertos/organizaciones.

17. Crear una red activa y útil de los puntos focales del OSACTT, y utilizar esta red durante el trabajo preparatorio y de seguimiento del OSACTT:

(a) exhortando a todas las Partes a que designen puntos focales del OSACTT, haciendo hincapié en que se asigne a expertos que están trabajando activamente en la preparación, revisión y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad;

(b) promoviendo la asistencia de los puntos focales del OSACTT a las reuniones del OSACTT y de la Conferencia de las Partes, y la celebración de reuniones de los puntos focales del OSACTT en cada una de estas reuniones siempre que sea posible;

(c) valerse de los puntos focales del OSACTT para hacer comentarios sobre cuestiones que no pueden incluirse en los programas del OSACTT, o sobre los documentos preparatorios;

3/ Ver, por ejemplo, párrafo 11 de la decisión VII/29 sobre Transferencia de tecnología y cooperación tecnológica (Artículos 16 a 19)

(d) alentar a los puntos focales del OSACTT a que desempeñen un papel activo en la transferencia de información del OSACTT a los organismos competentes dentro de sus países respectivos, y apoyar la cooperación entre el OSACTT y los puntos focales del mecanismo de facilitación a escala nacional;

(e) valerse de los puntos focales del OSACTT para poner en contacto a los expertos de sus países con otros expertos o procesos del OSACTT;

(f) alentar a los puntos focales del OSACTT a que faciliten la cooperación entre las instancias que trabajan sobre los convenios relacionados con la biodiversidad en sus respectivos países;

(g) animar a los puntos focales del OSACTT a que desempeñen una función activa para facilitar las discusiones nacionales o regionales sobre los temas del programa del OSACTT a fin de posibilitar una gama más extensa de contribuciones que nutran el trabajo de las delegaciones.

18. Solicitar a la Conferencia de las Partes que invite a las Partes, otros gobiernos y organizaciones a que apoyen el trabajo del OSACTT por medio de recursos financieros, conocimientos especializados e información pertinente para los preparativos de sus reuniones.

Anexo

EVALUACIONES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES HASTA 2010

Antes de:	Programa de trabajo	Tipos de evaluación
COP 8 (2006)	1. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Situación y tendencias de la diversidad biológica, así como amenazas. Evaluación de la aplicación y eficacia del programa de trabajo ^{4/} .
	2. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	Evaluación de la aplicación y eficacia del programa de trabajo.
COP 9 (2008)	1. Diversidad biológica agrícola	Situación y tendencias de la diversidad biológica, así como amenazas. Evaluación de la aplicación y eficacia del programa de trabajo.
	2. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	Evaluación de la aplicación y eficacia de la estrategia.
	3. Especies exóticas invasoras	Repercusiones ecológicas y socioeconómicas de las especies exóticas invasoras sobre la diversidad biológica (en todas las áreas temáticas y en las áreas protegidas).
	4. Diversidad biológica forestal	Situación y tendencias de la diversidad biológica, así como amenazas. Evaluación de la aplicación y eficacia del programa de trabajo.
	5. Incentivos	Evaluación de la aplicación y eficacia del programa de trabajo.
	6. Enfoque por ecosistemas	Evaluación de la aplicación del enfoque por ecosistemas, en particular de las herramientas, congruencia de métodos y prácticas idóneas ^{5/} .
COP 10 (2010)	1. Diversidad biológica de (los ecosistemas de) aguas continentales	Situación y tendencias de la diversidad biológica, así como amenazas. Evaluación de la aplicación y eficacia del programa de trabajo. Evaluación de la aplicación y eficacia del programa de trabajo conjunto con la Convención Ramsar.
	2. Diversidad biológica marina y costera	Situación y tendencias de la diversidad biológica, así como amenazas. Evaluación de la situación y tendencias, así como amenazas a la diversidad biológica marina en áreas marinas fuera de jurisdicción nacional (que será considerada

^{4/} De conformidad con los párrafos 3 y 5(a) de la decisión VII/31

^{5/} Ver decisión VII/11 párrafo 12

		<p>por el Grupo especial de trabajo de composición abierta sobre áreas protegidas en 2005).</p> <p>Evaluación de la situación y tendencias, así como de las amenazas a los recursos genéticos de los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional.</p> <p>Situación de la aplicación (en particular, si se han alcanzado las metas del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera) y de la eficacia del programa de trabajo (con una valoración de los avances hacia la meta global sobre áreas protegidas marinas y costeras).</p>
	3. Uso sostenible	<p>Evaluación de la incorporación de las disposiciones sobre usos sostenible, incluidos los Principios y directrices de Adis Abeba para el uso sostenible de la Diversidad biológica y las Directrices del CDB sobre Diversidad Biológica y Turismo en las áreas temáticas del Convenio.</p> <p>Evaluación de los avances en la aplicación del Artículo 10 y disposiciones conexas sobre la base de la información presentada en los informes nacionales, y demás información pertinente, incluidos estudios monográficos.</p>
	4. Áreas protegidas	<p>Situación y tendencias de la diversidad biológica, así como amenazas.</p>
	5. Diversidad biológica de las montañas	<p>Situación y tendencias de la diversidad biológica, así como amenazas.</p> <p>Evaluación de la aplicación y eficacia del programa de trabajo</p>
	6. Cambio climático	<p>Problemática de cambio climático en la aplicación de los programas de trabajo temáticos del Convenio</p>
